

**CONGRESO DE LA REPÚBLICA
SEGUNDA LEGISLATURA ORDINARIA DE 2002**

**COMISIÓN INVESTIGADORA
ENCARGADA DE CUMPLIR LAS CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES
DE LAS CINCO EX COMISIONES INVESTIGADORAS RESPECTO AL
PERÍODO DEL GOBIERNO DEL EX PRESIDENTE
ALBERTO FUJIMORI FUJIMORI
(Sesión Reservada)**

**VIERNES 18 DE JULIO DE 2003
PRESIDENCIA DEL SEÑOR ERNESTO AMÉRICO HERRERA BECERRA**

—A las 13 horas y 56 minutos se inicia la sesión.

El señor PRESIDENTE.— Muy buenos días.

Siendo las 13 horas y 56 minutos de la tarde del día 18 de julio de 2003, la Comisión de Investigación de los Actos de Corrupción de la Década del 90 al 2000, se reúne con la presencia de los congresistas: Javier Diez Canseco, Javier Velásquez Quesquén, el Presidente de la comisión, en las instalaciones del comedor del Congreso de la República, en una sesión de trabajo para debatir el informe final de la comisión.

Le vamos a dar el uso de la palabra para que ordene un poco las exposiciones que corresponden a los temas que hemos sido convocados, en los informes a discusión.

El coordinador general tiene el uso de la palabra.

El COORDINADOR.— Gracias, señor Presidente.

El día de hoy tenemos el debate de aquellos puntos, de aquellos temas, de aquellos informes que ya fueron revisados en una ocasión anterior.

La idea era pasar sobre estos temas que ya han sido motivo de una revisión, como digo, por lo tanto que están maduros para ser votados, para recibir sugerencias concretas. Tienen ustedes una carpeta en la que están las conclusiones y recomendaciones de todos y cada uno de los puntos.

Asimismo, el día de hoy empezaremos de acuerdo a lo convenido, por la Caja de Pensiones Militar y Policial; seguiríamos con el tema de las donaciones japonesas a las ONG Aken y Apenkai; luego veríamos narcotráfico; el paquete de tres documentos que compone salvataje bancario; y el tema de minas a continuación; para dejar al final Mantilla, cuentas, y adquisiciones militares y Servicio de Inteligencia Nacional.

De todos estos temas en la carpeta que tienen ahí delante suyo, están comprendidas sólo las conclusiones y recomendaciones. Lo cual permitiría ir bastante rápido sobre ellas y a recibir sugerencias y votar.

El señor PRESIDENTE.— Yo quiero, en todo caso, regularizar las actas.

Le pregunto a la secretaria Yanet, ¿hemos entregado en qué Acta?

En todo caso, las actas pendientes para que puedan ser aprobadas en esta reunión, son las actas que corresponden a los días 9 y 16 de julio de 2003, ¿alguna observación al respecto? Si no hubiera observaciones, la damos por aprobadas e inmediatamente pasamos al Informe de Caja de Pensiones, que está a cargo de Tony Zapata, con el apoyo de la Comisión Técnica de la gente de Contraloría, en este caso la señora Violeta.

El señor ZAPATA VELASCO.— Sobre las conclusiones de la Caja, tenemos una primera conclusión en la que se resume el diseño de la Caja, cuándo fue puesta en marcha, con qué ley, con qué diseño, con qué pretensión, a partir de cuándo empezará a pagar pensiones, es decir, a partir de cuándo empezaran los problemas.

La segunda conclusión trata sobre la fiscalización por el lado de la Contraloría y por el lado de la

Superintendencia de Banca y Seguros, y cómo actuaron la una y la otra durante los años 90.

Para decir que la Contraloría en realidad no hizo nada, y que la Superintendencia hizo cinco informes. De esos cinco informes se ha sintetizado sus conclusiones en las siguientes páginas.

El señor PRESIDENTE.— Da lectura a esas partes importantes, por favor.

El señor ZAPATA VELASCO.— Ante estos hechos la Superintendencia de Banca y Seguros efectúa en cada informe recomendaciones orientadas a corregir la grave situación que atravesaba la Caja, tales como:

Exigir máxima seguridad para la rentabilidad mínima de inversiones, orientando la política de inversiones hacia activos de adecuada liquidez y rentabilidad. Asimismo, debe existir relación entre el plazo de retorno de la inversión y las obligaciones técnicas de la Caja.

A continuación, la política de venta de inmuebles con financiamiento debe considerar información del sujeto de crédito y opinión del funcionario.

Luego, registrar el déficit de provisiones con riesgo de recuperación.

No conceder nuevos préstamos bajo la modalidad de pagarés y/ o letras.

El señor PRESIDENTE.— ¿Qué página está leyendo, por favor.

El señor ZAPATA VELASCO.— La página 38. Es el resumen que hacemos nosotros, la síntesis de las recomendaciones de la Superintendencia a la Caja durante los años 90.

Luego dice de que a pesar de la Caja hizo caso omiso a estas recomendaciones, la Superintendencia, lejos de exigir su cumplimiento y aplicar las sanciones contempladas en su Reglamento, sólo se limitó a reiterarlas en sucesivos informes.

Esa es la idea clave, digamos ¿no? Hay recomendaciones muy estrictas y luego sólo observa que esas recomendaciones no se aplican.

Luego tenemos la Conclusión N.º 3 donde se calculan los perjuicios económicos que los malos manejos han ocasionado a la Caja.

Y se dice así: De la investigación realizada por la CICORP con el apoyo técnico de la Contraloría se calcula un perjuicio económico por los malos manejos ascendente aproximadamente a 92 millones de dólares, sin considerar ya los casos ya judicializado que suman alrededor de 75 millones de dólares.

Es decir, nosotros estamos entregándole a las autoridades judiciales, casos por 92, y ya están judicializados casos por 95. Este es el eje de la Tercera Conclusión.

Luego la Tercera Conclusión se desglosa en los casos que hemos analizado y ahí vienen uno por uno: Molinera Iquitos, Marel Trading, Corporación Venture*, Empresa Turística de la Costa Oriental del Pacífico, etcétera, los más grandes son el caso GESA y el caso. Bueno, todos los bancarios, adquisición de documentos en procesos judiciales a Financiera del Sur, compra de cartera pesada, y viene este caso inmobiliario que junto con GESA son los más grandes, el de la Corporación Sagitario.

Con una síntesis de las irregularidades culmina en el punto cuatro las conclusiones, señor Presidente.

El señor PRESIDENTE.— Demos la bienvenida al congresista Heriberto Benítez, miembro de la comisión.

El señor ZAPATA VELASCO.— Bueno, las recomendaciones son las siguientes:

Primero, formular denuncia ante la Fiscal de la Nación por los hechos cometidos analizados en el informe.

Segundo, recomendar la formación de una comisión de alto nivel a ser designada por el Ejecutivo, integrada por representantes de Economía y Finanzas, Defensa e Interior y la Superintendencia de Banca y Seguros que analice con un enfoque sintético, la situación de la Caja, la situación del régimen de pensiones militar y policial, puesto que se haya en total marasmo económico, administrativo, financiero, de acuerdo al análisis.

Y las conclusiones, la tercera, es nuestro punto de vista de consideraciones que esa comisión debería analizar. La idea que el sistema está en emergencia, en primer lugar.

Luego, lo que tiene que ver con célula viva, límites o topes pensionarios, la posibilidad de hacer un corte el día de hoy con los nuevos ingresantes al sistema, las nuevas promociones que van egresando. Tomando

en consideración que el último informe de la Superintendencia señala que para que el cálculo actuarial funcione debería cotizar el 305 de sus sueldo, lo cual es virtualmente imposible.

La posibilidad de que se administre a través de cuentas individuales el Fondo de Pensiones de los uniformados, de modo similar a como son las AFP.

Y si conviene que el personal civil de la Sanidad de la Policía Nacional que recientemente ha sido incorporado al sistema, permanezca dentro de él.

La Recomendación N.º 4, tiene que ver con la naturaleza jurídica híbrida de la Caja, que en algunos elementos es un órgano del Estado. Por ejemplo, son funcionarios públicos los que la rigen. Pero por otros es un régimen pensionario particular.

Entonces, lo que se plantea en la Recomendación N.º 4, es encarar el tema y resolverlo de una vez, no mantenerlo como híbrido.

La Recomendación N.º 5, resume las ideas que la actual administración de la Caja tiene.

El señor PRESIDENTE.— Esta recomendación última, o la cuarta, en la actualidad de la naturaleza jurídica de la Caja, que es un híbrido. Eso debe estar dentro de las recomendaciones a la comisión, ¿por qué? Porque lo interesante sería que la comisión, como una comisión que elaboró una ley de puertos, sería interesante contenerla.

¿Para qué? Esa es la comisión que se encarga en elaborar una naturaleza definida, jurídica en relación al tema de la Caja. No sé si hay otra apreciación al respecto.

El señor ZAPATA VELASCO.— Correrla ¿no? De sitio. No como conclusión independiente, sino dentro de las recomendaciones que se le hacen a esa comisión.

Finalmente la actual administración de la Caja también ha planteado alternativas de solución para afrontar la problemática del pago de obligaciones previsionales al 2004, las mismas que se han puesto de los ministros correspondientes: Defensa e Interior.

El señor PRESIDENTE.— Y las consideraciones son: alternativa inmediata y la alternativa mediata.

El señor ZAPATA VELASCO.— Quieren que se incorporen a la planilla del Estado ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Alternativa inmediata es la transferencia del Estado a las cinco primeras promociones de las Fuerzas Armadas y Policial; y el Estado se haría cargo de los indicados actualmente, miembros pensionistas y futuros a partir del 2003.

Es decir, dividir las responsabilidades.

El señor ZAPATA VELASCO.— O sea, postergar ¿no? Los próximos cinco años que siga pagando el Estado (2) postergar el problema, que ellos no paguen el próximo año.

Eso es lo que dice la actual administración de la Caja ah.

En la última recomendación, yo no sé si está bien o mal, pero simplemente sintetizamos lo que dice la actual administración de la Caja, que es un poco para evidenciar que no solamente decimos nosotros que está hasta el cien, sino que la actual administración de la Caja también lo plantea.

El señor .— Eso lo dicen ellos.

El señor ZAPATA VELASCO.— Claro, está dicho así.

El señor .— Así es.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Entonces, lo que concluimos simplemente es que hay que tomar medidas adyacentes. La actual administración dice eso.

El señor .— Exacto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero si podemos dejar constancia de que la actual administración dice: hay que tomar medidas. Pero no tenemos medidas, porque esta comisión no está para determinar medidas tampoco.

El señor PRESIDENTE.— Yo mejoraría la redacción precisando, tratando de separar más esto, de tal manera que no haya confusión, porque eso sí, ya no está incluido en la crítica de que por qué nosotros damos alternativas ¿no?

¿Hay algo más?

Me pidió el uso de la palabra Javier Velásquez, me dijo en el momento de terminar. Por favor, Javier, tienes el uso de la palabra.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (APRA).— En el tema de las recomendaciones, en la primera recomendación hay que corregir que la denuncia se tiene que formular al Ministerio Público, no al Fiscal de la Nación.

A la Fiscalía de la Nación se denuncia a aquellos funcionarios que tienen el beneficio del antejucio. Ninguno de estos señores tienen el beneficio del antejucio.

Hay que poner: “Formular denuncia ante el Ministerio Público”.

El señor PRESIDENTE.— Damos la bienvenida al congresista Rafael Rey.

Continúe congresista Javier Velásquez Quesquén, nos estaba usted indicando una recomendación que estaba después de la página numerada con el número (ininteligible)

Prosiga.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (APRA).— En el tema de recomendaciones.

En segundo lugar, compartir la opinión de Javier Diez Canseco. Ahí en la segunda recomendación, luego se va a la tercera recomendación que es lo mismo.

O sea, se dice: “Conformar un comisión de alto nivel designada por el Ejecutivo, a fin de evaluar y proponer alternativas de solución, la referida comisión tendrá que analizar los aspectos”.

O sea, debe ser parte de un solo párrafo, no deben ser 2, 3, están partiendo.

Pero además, lo que quiero es que me expliquen brevemente por qué se plantea la conveniencia de que el personal civil de la Sanidad de la Policía Nacional sólo ellos se queden dentro del régimen de la 19846. Sí, se plantea.

Se dice: “Evaluar la conveniencia de que el personal civil de la Sanidad de la Policía Nacional recientemente incorporado permanezca dentro del régimen del Decreto Ley N.º 19846”.

El señor PRESIDENTE.— Violeta Soria, asesora de la comisión nos va a dar alguna explicación sobre esta pregunta que ha formulado el congresista Javier Velásquez.

La señora SORIA ALVARADO.— Sí, señor Presidente, esa recomendación se refiere porque en el párrafo empezábamos, tendría que analizar entre otros aspectos, la conveniencia que el personal civil de la Sanidad de la Policía recientemente incorporada permanezca dentro del régimen.

O sea, la idea que se analice si es conveniente para el régimen pensionario de la Caja, que el personal de la Sanidad recién incorporado este año, permanezca allí o lo saquen.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (APRA).— Sí, es que yo le encuentro una contradicción. Si este régimen ha colapsado y justamente estamos proponiendo de que se busque una alternativa, por qué el personal recientemente incorporado sí se tiene que quedar dentro del régimen.

O sea, le estamos cargando más la factura al régimen que está colapsado. Eso es lo que me preocupa a mí.

La señora SORIA ALVARADO.— Okay.

Entonces, vamos a mejorar la redacción de esa recomendación.

El señor REY REY (UN).— No tiene número el mío.

El señor PRESIDENTE.— ¿Estás de acuerdo Javier?

El señor .— Ubícate de una vez para aprobar.

El señor .— “Evaluar la conveniencia que personal civil de la Sanidad...”

El señor PRESIDENTE.— En verdad esto va a ser motivo de análisis sin que nosotros lo digamos, es mejor no complicarles la vida, porque ellos cuando hagan el diagnóstico tomarán decisión sobre eso. ¿para qué nombrarlo?

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (APRA).— Es que sabe qué congresista, cómo vamos a aprobar estas recomendaciones y la gente lo lee, y dejar un párrafo de esta naturaleza es evidenciar que hay una

contradicción.

El señor PRESIDENTE.— Yo estoy de acuerdo con usted, yo le decía que la comisión una vez que se forme va a evaluar todo; incluido este párrafo que no necesitamos reiterarlo ¿no?

En todo caso, yo estoy totalmente de acuerdo, salvo mejor parecer, que se elimine, como usted lo ha sugerido.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Mi propuesta sería, más que se elimine, que se diga que la solución deberá incorporar en la solución, al personal civil de la Sanidad.

El señor .— Lo mejor es sacarlo, si está todo podrido y está cayéndose, para qué vas a mantener.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (APRA).— Es que no podemos ofrecer, pues, eso; o sea, quitar el régimen colapsado, a los nuevos no les vamos a dar el régimen de la célula viva, porque contribuimos al colapso.

El señor PRESIDENTE.— Yo estaría por que lo saquen.

Perfecto, ese párrafo lo sacamos.

El señor REY REY (UN).— Si ellos han entrado hace dos meses a un régimen que está colapsado, lo lógico es que regresen a su situación original. Lo lógico no es mantenerlos en una circunstancia donde los han metido (ininteligible)

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (APRA).— Así es. Me parece, está bien Rafael.

El señor REY REY (UN).— A ellos los acaban de meter hace dos meses a un régimen que está colapsado.

Que los saquen

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (APRA).— Eso hay que proponerlo, porque es ahondar más la crisis de la Caja.

El señor REY REY (UN).— (Habla fuera del micrófono)

El señor PRESIDENTE.— Bueno, yo quiero recordarles que esto es parte de la recomendación que en el punto dos que dice: “Conformar una comisión de alto nivel designada por el Poder Ejecutivo, integrada por representantes de Economía y finanzas, Superintendencia que analice el enfoque sistémico de la normativa que regule el accionar de la Caja”.

Es decir, esa es la propuesta; y como bien lo ha dicho el congresista Velásquez Quesquén, en vez de tres, eliminamos este tres, porque esas son, digamos, en qué cosa va a trabajar la comisión, que incluye, estoy seguro en si diagnóstico, la de evaluar este tema.

Entonces, insistir sobre esto o poner un énfasis, no creo que va a variar de ninguna manera el contenido y la facultad si es que la comisión se conforma, de ninguna manera. Puede ser referencial, pero no va a variar de manera sustantiva, porque esa comisión va a hacer una evaluación y en su diagnósticos va a decir: bueno, los antiguos. Ah, los nuevos, a estos nuevos les recomendaremos tal cosa.

Salvo que la comisión diga: sabe qué, nosotros queremos que pase a otro sector ¿no?

Yo sugiero que esto, como lo ha dicho Javier Velásquez Quesquén, lo suspendamos y eso se entiende, inclusive, sobre los antecedentes que tiene este dictamen.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (APRA).— Presidente, yo he escuchado la opinión de Javier Diez Canseco y Rafael Rey, y estamos en la misma orientación, y quiero precisar por qué estoy de acuerdo con lo último planteado por Rafael Rey.

Estos fueron trabajadores civiles de la policía que estaban en la 19990, y que para acogerse a la célula viva los pasan al régimen de Caja, que es un régimen colapsado.

Lo que hay que hacer es que regresen a su régimen, o en todo caso se vayan al sistema privado. Pero no le podemos pasar la factura al Sistema de Pensiones.

Otra cosa, vamos a la página sobre responsabilidades penales, dice: “Sumilla de los hechos corruptos”. No es, y acá está Tony que es un buen escritor. Poner: “Sumilla de los hechos corruptos”. Yo creo que no es un termino adecuado. Sumilla de un hecho de corrupción puede ser ¿no?

Yo quiero referirme, señor Presidente, en honor a la verdad a lo siguiente, dice: Están identificados. En la página, creo, 51.

En el anexo 17) las responsabilidades. Señor Presidente, se redacta de la siguiente manera.

El señor .— ¿Responsabilidad penal?

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (APRA).— Sí, responsabilidades penales. (3)

Mire lo que dice: "Están identificados los responsables directos y promotores de la corrupción —bueno, en fin; y dice— como ya han sido mencionados son entre otros, 'son entre otros'". No puede haber, en la responsabilidad penal, señor Presidente, la responsabilidad penal es personalísima, es personalísima ¿ya?

Podemos nosotros, los hijos ser miembros de la Comisión, pero el hecho que uno cometa un ilícito penal no le alcanza a todos. La responsabilidad penal, la diferencia a la civil es personalísima.

Esta parte es contradictoria, por que se dice "están identificados los responsables". A mí me parece bien que se identifiquen con nombre; porque es una responsabilidad penal. Pero, se agrega, dice: "Luis Alberto Venero —mencionan, bueno está bien, y dice el General de División Manuel Álvarez Peralta, sus directivos y los funcionarios, por haber permitido que la Caja funcione como banca paralela sin la debida autorización". O sea, acá se está haciendo una imputación a un Presidente que se menciona el nombre, dice: "Sus directivos, sus funcionarios". ¿Qué funcionario; acaso el jefe de abastecimiento es una institución?, es un funcionario.

Entonces, yo creo que esto es un exceso, señor Presidente. Yo creo que podríamos redactar: "El General de División Manuel Álvarez y los que resulten responsables". Por supuesto. (Ininteligible). Nada más, Presidente, nada más con respecto a eso.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Entonces la corrección que ha sido planteada sería asumida en este texto.

Se han planteado, entonces, tres correcciones centrales que es unir la conclusión uno con la tres, y hacerla una sola continua. Dos, recomendar devolver a su estatutos original al personal civil de Sanidad de la Policía que acababa de ser incorporado al sistema; o sea sacarlo del sistema éste que está quebrado. Y, tres, está planteado el tema de la modificación respecto al anexo que habla sobre la identificación del responsable directo, colocando al Presidente del Directorio como centro de la atención y los que resulten responsables. ¿Correcto?

El señor .— Correcto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ahí termina este tema. Muy bien.

¿Seguimos con el tema de Donaciones? ¿Quién va a presentar los cambios? Muy bien, entonces, le ruego, señor Zapata que grave en el micro su intervención.

El señor ZAPATA.— Gracias, congresista.

Entonces, las conclusiones en ese capítulo, aunque el capítulo está uniformizado, y en el texto en general tiene una entrada común que presenta ambos aspectos, a la hora de las conclusiones han mantenido diferenciada la redacción.

Entonces hay conclusiones sobre Apenkai y conclusiones, luego, a continuación sobre Aken. En un momento dado intentamos vincularlas y hacerla una sola redacción, pero se complicaron nuestros colaboradores de la SBS y preferí, entonces, que sigan adelante.

Bien, entonces, en primer lugar, con respecto a Aken; en lo que respecta a Aken. Punto uno, el punto uno lo que establece es que las donaciones en dinero provenientes de Aken suman esos 20 millones de dólares. Página número doce.

El señor PRESIDENTE.— Pregunto, congresistas, con las observaciones que han sido señaladas y concertadas, si están de acuerdo con el dictamen o informe final sobre la Caja de Pensiones. Perfecto. Me acaba de comunicar el Vicepresidente que se ha aprobado, porque yo he salido un momento.

Pasamos, entonces, al segundo, al tema de Donaciones.

El señor .— Había comenzado hace unos instantes estableciendo que vamos a ver las conclusiones por separado primero de Apenkai y luego de Aken.

Ingresando al tema de Apenkai, la primera conclusión establece la cantidad de dinero que Apenkai ha

recibido en efectivo, 20 millones de dólares 191 mil; luego de que no existe ningún registro de donaciones no monetarias, pero que se saben de su existencia.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Tengo ahí una inquietud.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Diez Canseco.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Gracias, Presidente.

Nosotros no hemos logrado abrir todas las cuentas bancarias que tenían. Sólo el Wiese Sudameris aportó inicialmente la información, y recién ayer hemos comenzado hacer que otros bancos nos entreguen cheques, pero ni siquiera nos han entregado información ordenada.

Entonces, ¿cómo podemos decir que las donaciones son 20 millones 191 mil 685 dólares si sólo tenemos abierto el registro de uno de los bancos; y no tenemos seguridad de que no hayan recibido por otro banco?

El señor ZAPATA.— Porque eso es Aken, y entonces, como estamos en Apenkai, Apenkai sí fueron capturados sus libros. Los hemos chequeado por bancos, efectivamente, en el caso de la otra.

Bueno, la conclusión número dos, van los datos formales de Apenkai: cuándo fue constituida, quiénes fueron sus socios principales, cuándo se inscribió en los registros públicos, cuándo inició sus operaciones sobre sus libros sociales, sobre el aspecto contable, cuándo fueron legalizados los libros, porque fueron legalizados nueve años después de la fecha que les convenía a derecho.

La número tres, establece las responsabilidades de los consejos directivos, quiénes fueron los miembros de los consejos directivos, quiénes fueron los principales funcionarios. Luego, cuáles eran las relaciones que tenía Apenkai con el Comité de Damas de Apoyo a la Presidencia, que manejaba precisamente las donaciones no monetarias. Ésa esa la conclusión número cuatro.

Y, la conclusión número cinco pasa ya a ser el detalle de recursos económicos y su manejo. Estableciendo, entonces, que el sustento estaría básicamente en la construcción de 81 construcciones, de las cuales 74 son centros escolares. Con respecto a ellas establece en la conclusión número seis que estas transferencias al Ministerio de Educación en realidad no están hechas; no están en el margesí del Ministerio de Educación, y que no se ha culminado el proceso de entrega al ministerio.

La conclusión número seis es la que establece que los bienes construidos no han ingresado al margesí del Ministerio de Educación. (4)

La conclusión número 7 es la que establece las operaciones inusuales ilegales. En realidad estas ONG, por ejemplo, transferir fondos al exterior; por ejemplo, compra de acciones y bonos corporativos de diversas empresas y ya, esa es la conclusión número 7, que esta ONG manejó sus fondos de un modo que ninguna ONG del Perú lo hace.

El señor PRESIDENTE.— Yo quería hacer una observación antes de llegar a esa conclusión, congresista Rey.

La conclusión 5 tiene que ver las transferencias en el caso al Ministerio de Educación, esta infraestructura no ha sido inscrito el mareéis de bienes del Ministerio; la 6 es otra cosa, es como tu señalas debería integrarse a la 5, pero la 6 señala que los trámites administrativos inconcluso de transferencia de los centros educativos ejecutados inaugurados al no haberse efectuado donaciones de acuerdo a los procedimientos previstos en la norma antes mencionadas, incautadas no ha encontrado información contable. En realidad esto tiene mucho relación con la 5; definimos mejor y fusionamos la 5 y la 6 de acuerdo al documento que tengo en la página 14 y en la página 5, de tal manera que podemos eliminar el núm. 6 y dejar un 5, ¿está bien?

El señor .— Está bien congresista, entonces, es fusionar 5 y 6 para una sola redacción, porque va de uno a otro en un solo desarrollo y es como un subpunto de lo mismo.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Rey.

El señor REY REY (UN).— Quiero regresar a la conclusión núm. 5, dice: (ininteligible) en 81 construcciones ejecutadas, 74 son centros escolares construidos en zonas marginales y deprimidas. Se transfieren 73, tenemos constancia que se transfieren 73 de esos 74 centros.

El señor .— El Ministerio nos ha dado la información, el Ministerio nos ha alcanzado el listado de obras, que no incluye valorización, pero los 73 centros educativos.

El señor REY REY (UN).— Imaginamos o suponemos, si una ONG le regala, porque es el caso, un

centro escolar al Ministerio el Ministerio no tiene por qué valorizarlo; o sea, la ONG que lo ha construido debería de haberlo valorizado y debería demostrar lo que le costó a través de sus reglas claras, pero el Ministerio no tiene por qué valorizar lo que le regalan, ¿me entiendo?

El señor .— Pero no lo dice, lo único que dice es el Ministerio ha alcanzado un listado que no incluye valorización, si quiere podemos sacar esa frase que no incluye valorización.

El señor PRESIDENTE.— No tengo animo de discrepar, pero por lo general las instituciones públicas si tienen, porque tienen que contabilizarlo. Cualquier institución para ingresar en su patrimonio tiene que valorizar, salvo, eso es lo que se utiliza.

El señor REY REY (UN).— Entonces si las ha ingresado tiene que valorizado, o sea, tiene que haberlo asignado un valor en sus estados financieros, eso sí.

El señor PRESIDENTE.— Lo que yo entiendo es que los ha recibido, las ha recepcionado, y no hay ni valorización porque producía la valorización, como dice no ingresó al mareéis de bienes, por lo tanto, no llenó los requisitos para inscribirlo como patrimonio eso es lo que ha faltado, o sea, la declaratoria de fábrica que eso está contenido en la 5 y la 6 que es una sola cosa, por eso es que precisamente hace la observación el congresista Rey, porque la parte la parte 6 que recién hemos incluido desarrolla toda esa parte.

El señor REY (UN).— Está bien, tiene razón, termino con eso, lo que conlleva a presumir su sobrevaloración, ¿cuál es el indicio?

Estoy de acuerdo, no se habían hecho las cosas debidamente, pero por qué lleva necesariamente a una suposición; en todo caso estoy de acuerdo, podría, podrían, es evidente, que podrían estar sobrevaloradas, pero no me parece lógico que concluyamos sin ningún indicio, no tenemos ninguna comparación de precios, no sabemos, en donde presumimos sobrevaloración.

Al final de la 6, al final de la 6; todo esto permite la duda que habrá que investigar si existe o no sobrevaloración, ¿me entiendo?, la última. (diálogo). La última es la 7.

El señor PRESIDENTE.— Lo que conlleva, sería el último párrafo.

El señor REY REY (UN).— La necesidad de evaluar, nos lleva la necesidad de evaluar...

El señor PRESIDENTE.— La necesidad de evaluar, necesidad de evaluar su posible valoración.

El señor REY REY (UN).— Si hubiera, por decir, si hubiera un colegio similar a otro, uno de los cuales si está valorizado y el otro resulta que su valor es mayor que la anterior y se ve que la construcción es la misma, en el mismo terreno lo que sea, ahí sí podría afirmarse, lo que lleva a pensar que en este caso ha habido una sobrevaloración, ¿de acuerdo?, pero como aquí no hay ninguna referencia...

El señor PRESIDENTE.— Está bien, se acepta la sugerencia.

El señor REY REY (UN).— ¿El 7?

El señor PRESIDENTE.— Leerlo.

El señor REY REY (UN).— Creo que lo había leído ya, pero que leamos de nuevo, porque ahí tenía una observación.

El señor .— El punto es el siguiente: se encuentra que esta institución Apenkai ha registrado operaciones que la ONG peruana no realiza nunca, como realizaba inversiones en compra de bonos corporativos y las empresas lucrativas, por cantidades bastantes grandes, más de 5 millones de dólares y adicionalmente colocar dinero en fondos en el exterior, nada menos que en esta famosa cuenta del Banco de Nueva York abierta a nombre del Wiese Bank Internacional donde se han encontrado cantidad de dineros que eran de la mafia, de gente vinculada a ella, etcétera. Entonces casi 3 millones en ese banco en el exterior y casi 5 millones en bonos corporativos llevan a un párrafo dice: "Realizó operaciones dolosas para las ONG", ¿por qué dolosas? Aquí en lo entendido es que las ONG son instituciones sin fines de lucro que no pueden invertir su plata en empresas con fines de lucro, la distinción entre las línea divisorias entre lo uno y lo otro.

El señor REY REY (UN).— Allí tengo una observación. Las ONG o las instituciones sin fines de lucro, lo que no pueden es, vamos a decir, repartir utilidades, o sea, lo que hace una empresa con fines de lucro, repartir utilidades, o sea, lo que hace una empresa con fines de lucro, es decir, generar recursos propios por inversiones, por lo que fuera y la utilidad contenida repartida en algún momento. Básicamente cuando

se dice no lucrativas, significa que no se parten utilidades, ¿de acuerdo? Entonces, pero de ninguna manera se puede interpretar que las ONG no pueden asignar un destino rentable a su recurso económico. Entonces yo estoy seguro que hay entidades, sobre todo, para cantidades grandes, porque en fin, si una ONG tiene 30 mil dólares o 40 mil dólares de ahorros en una cuenta de ahorro, bueno, qué va a estar haciendo. Lo lógico es hacerlo producir.

Entonces, no encuentro, me parece no solo una exageración, sino no sustentado legalmente, que una ONG no pueda invertir el recurso, lo que no puede es repartir utilidades; pero sí puede generar recursos, por supuesto, que puede.

El señor .— En el fondo la discrepancia se resume a lo siguiente, creo yo, realizó operaciones dolosas, inusual. (diálogo).

El señor REY REY (UN).— Tampoco inusual, ¿cómo sabe?, yo no sé si lo hace.

El señor PRESIDENTE.— Yo tengo una opinión que lo puedo ordenar y nos ayude.

Las ONG estaba en ese momento supervisadas por CEPTI, (diálogo).

El señor .— CEPTI y después.

El señor REY REY (UN).— Perdón, ellos no estaban supervisados necesariamente por CEPTI, que recibe, claro es el caso, porque recibe dinero del exterior, correcto.

El señor PRESIDENTE.— Todas las ONG hasta ese momento tenían que ser supervisadas por la CEPTI, hoy lo hace por el APSI, creo que es, ahora es APSI. En todo caso hasta yo he entendido la CEPTI debió decirles, señores, ustedes han presentado un proyecto y lo ha usado para garantizar que esa donación, obviamente, se realice, yo creo que por principio al no ser supervisado por el APSI porque ni Apenkai y Aken, se sometieron a ningún tipo de auditorías en lo que a proceso de investigación, a ningún tipo de supervisiones de ningún tipo, seguramente infringieron en esto.

Para terminar y le doy el uso de la palabra, congresista, sería interesante que la parte técnica nos diga si existe en la supervisión de la CEPTI algún impedimento que resalte este hecho.

Congresista Rey.

El señor REY REY (UN).— Dos cosas, la supervisión de la Cepti y ahora la Agencia Internacional, de Cooperación Técnica Internacional, mejor dicho, es para aquellos casos en lo que el Estado autoriza o prioriza, o sea, que recibe una donación o un préstamo, porque puede ser reembolsable, para la ejecución de un proyecto, con visto bueno del Estado Peruano a través de la Agencia de Cooperación Técnica Internacional, ¿quién es el técnico en esto, por favor?

El señor .— No está presente la señora...

El señor REY REY (UN).— Entonces, bueno, mi idea es esta, si el proyecto ha recibido una priorización o un aval con mucha más razón si es un aval, pero una priorización como interés para el Estado en que se realiza determinado proyecto, entonces, esos dineros si están bajo la supervisión del organismo que hace a la CEPTI y ahora es la ACTI o como se llame.

Entonces lo primero que hay que preguntar es, los proyectos desarrollados con los fondos conseguidos por Apenkai recibieron, o sea, fueron priorizados oficialmente por el Gobierno peruano, o fueron obtenidos por las gestiones por personal de Fujimori, por sus amigos; porque en el negado caso, en el supuesto caso que no hayan sido priorizados por el Estado y que no hayan los donantes exigido una priorización del Estado peruano, entonces no están sujetos a la supervisión, lo que sí cabe es investigar y hacer que se chequee si fue bien utilizada cara a lo que significa la moralidad de esos actos. (5)

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Hasta donde yo sé, las ONG, por ejemplo, si venden libros tienen que pagar impuestos por los libros que venden.

El señor REY REY (UN).— No, porque los libros están exonerados, ahora.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ahora, pero no en ese momento, cuando vendías tenías que pagar, tenías que entregar inclusive factura.

Yo sé que las ONG tienen que emitir factura por los libros que venden porque eso es considerado una renta para ellas y tienen que pagar sobre esa renta un tributo de la venta.

El señor REY REY (UN).— Por ejemplo, si una institución vende libros que no ha producido ella, sino

que pone una librería, por supuesto no solo el IGV sino a la Renta, también.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Yo no estoy hablando de ONG que editan libros, por ejemplo ONG de derechos humanos que han editado libros tienen que facturar y tienen que pagar sobre eso.

Entonces yo creo que si tú colocas dinero y obtienes una rentabilidad determinada, sobre esa rentabilidad deberías declarar a la Sunat y no sé si deberías pagar impuestos, pero por lo menos deberías declarar la renta y no sé si la renta está exenta porque se supone que son entes que funcionan por donaciones y tienen que usarlas en el fin referido. Por lo tanto, imagino que lo que excede eso debe ser manejado como una renta.

Es una cosa que se le podría preguntar ahora a la misma gente de Sunat —que debe estar dando vueltas por aquí— sobre ese tema.

El señor REY REY (UN).— Esa duda tengo, porque si en efecto no estuviese prohibido que obtuviesen renta, en todo caso es otro problema del tema tributario que está mencionando Javier, pero creo que es bueno que solucionemos duda legal antes de calificar operaciones dolosas.

El señor PRESIDENTE.— Congresista Rey, la tercera línea después de operaciones dolosas dice "transfirió fondos al exterior por 2 millones 880 mil dólares."

El señor REY REY (UN).— No importa, porque está permitido legalmente tener ahorros dentro o fuera del país, no es una ilegalidad para nadie el tener los fondos en cuentas extranjeras, puede ser una comodidad. No estoy diciendo que lo sea, pero lo que quiero decir es que no estoy juzgando la intención, estoy juzgando el hecho.

El hecho de transferir fondos que están registrados lógicamente en la documentación respectiva, que no están depositados, por decir, en el banco continental en Lima sino que están en el Banco XX Bahamas, no es una irregularidad, está permitido.

El señor PRESIDENTE.— No tiene lógica, porque yo recibo donaciones y después las mando al exterior, no tiene lógica ¿no?

El señor REY REY (UN).— Pero si las tiene registradas en la ONG no estás ocultando nada.

—**Diálogo.**

El señor REY REY (UN).— Por eso es que señalan, porque estaban registradas en los libros, se han obtenido de los libros.

El ASESOR.— Sí, la respuesta a la pregunta concreta es sí, pero yo tengo una sugerencia que es que se redacte esa simple línea que dice "realizó operaciones dolosas para las ONG de tal forma que no haya connotación, que sea puramente descriptiva. yo creo que basta la descripción para mostrar cómo esta ONG andaba en actividades que son muy sospechosas, colocar dinero en el exterior en la cuenta bancaria donde estaban los dineros de toda la mafia o de muchos de ellos y luego comprar bonos corporativos.

Entonces, la simple frase "realizó operaciones dolosas para las ONG" cambiarla por "realizó operaciones favoreciendo"

El señor REY REY (UN).— Con entidades financieras con fines de lucro.

El ASESOR.— Realizó operaciones favoreciendo a entidades financieras.

El señor REY REY (UN).— No, yo no le pondría favoreciendo, porque ya tiene una connotación.

Realizó operaciones —eso es un hecho— con entidades financieras y empresas privadas con fines de lucro —la siguiente tampoco es lógica— en desmedro de los sectores más necesitados. Porque si lo hacen con buena intención, si alguna ONG hace eso con ese dinero y después trae esas utilidades y las invierte para los más necesitados, estamos juzgando intenciones.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Hay un problema ahí. Estas operaciones se hacen entre 1999 y 2000, el gobierno de Fujimori termina el año 2000, setiembre de 2000, ¿dónde fue esta plata?, ¿qué pasó luego con esta plata?, ¿cómo se usó?

El señor REY REY (UN).— No fue ocultada, ese es mi punto. si estuviésemos hablando de un dinero que se ha descubierto que no estaba registrado, no tengo la menor duda de calificarlo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Aquí cabe el tema de hablar de que este podría ser

un indicio de afán de enriquecimiento personal que debe ser evaluado por la fiscalía.

El ASESOR.— Pasemos a la conclusión 8, veremos las cifras generales ya.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Yo preferiría que en lugar de decir banco sospechoso de operaciones irregulares sería Banco que ha estado vinculado a esto, esto y lo otro, porque si ese banco era el banco en el cual tenía sus cuentas y movía sus cuentas Montesinos, esa oficina, que se diga claramente, pero Banco sospechoso de operaciones a mí me parece que hay que establecer lo que está establecido, banco que tuvo tales vinculaciones.

El señor REY REY (UN).— Permíteme, Javier, si mañana resulta que en este comedor encontramos que se ha reunido un grupo de mafiosos regularmente y ha hecho planificación de asesinatos y de todo en este comedor, si después resulta que en una biografía ponen que el señor Javier Diez Canseco acudía con regularidad al comedor, no es lógico que pongan en el mismo comedor en el que... ¿me entiendes?, no necesariamente es así.

Evitemos la calificación, está el hecho concreto, en el Banco Wiese correcto, que investigue, no juzguemos cosas que no son hechos sino suposiciones.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Yo creo que es un hecho que en el banco se han producido, en esa dependencia se ha producido los hechos. entonces, yo en lugar de poner un adjetivo como sospechoso, es decir banco en el cual se realizaban sus operaciones fulano, zutano y perencejo.

El señor REY REY (UN).— Se puede poner que coincidentemente, está bien, efectivamente eso es un hecho.

El ASESOR.— Sí, está bien, ahí pongo el punto después de lucro.

En la conclusión 8 se hacen las cuentas generales de la institución: recibió donaciones por 20 millones, tuvo ingresos por intereses de 3 millones 600 mil. tuvo transferencias de otras instituciones como la Casa Militar y el Comité de Damas, y la suma es 25 y pico millones.

El señor REY REY (UN).— Ahí sí, perdón, es lícito, es legal que la Casa Militar y el Comité de Damas, bueno el Comité de Damas porque es una cosa privada, pero la Casa Militar transferencia de recursos, esos sí son recursos públicos. Eso sí es un asunto, no digo que sea ilegal, pero ¿está autorizado?, ¿existió una decisión gubernamental?

Es lo mismo decir hace un tiempo ayudó con 800 mil soles o dólares al padre Martín, está bien, pero se autorizó Uno puede estar de acuerdo o en desacuerdo, ya se verá cómo e usa ese dinero, pero se autorizó. ahí sí tendría un observación en lo de la Casa Militar. En todo caso ahí se puede poner que habría que establecer su procedencia.

El ASESOR.— A propósito de la conclusión se puede poner que habría que establecer la legalidad de su procedencia, pero el propósito argumental de la conclusión es ir a las grandes sumas.

A continuación la misma conclusión establece que sin embargo hemos encontrado al menos una donación específica que no está registrada y esa es por una cantidad no muy alta, 238 mil dólares. Pero el hecho de que no aparezca contabilizada lleva a suponer que no se habrían registrado todas las donaciones.

Hecha esa salvedad se pasa a la relación de donantes y ahí tienen ustedes, es interesante porque son las instituciones japonesas y algunas otras las que hacen la donaciones, vienen varias páginas de lista. Sí, Representación comercial de Taiwán.

El señor PRESIDENTE.— ¿Gobierno de Taiwán a través de su embajada?

El señor REY REY (UN).— No es embajada, es oficina comercial.

El ASESOR.— Van año por año hasta el año 1999, el del año 1999 que está en la página 20 es este famoso rector de la Universidad de Tokio que recuerdan ustedes vino y fue a Ayacucho donde se inauguró una obra por un millón de dólares.

El señor REY REY (UN).— Perdón, en la página 16 el cuarto párrafo, antes de la relación de donantes.

Al liquidarse los depósitos a plazos y las inversiones que se han mencionado en el párrafo anterior y en los anteriores los fondos retornaron en la mayoría de los casos a la cuentas de los que se retiraron como nuevos depósitos o registrados como intereses.

El ASESOR.— La cosa es así, si tú sumas todo lo que a esta institución le entró, fueron 53 millones de

dólares.

El señor REY REY (UN).— Yo sé, lo que ganaron infla.

El ASESOR.— Y eso es lo que está diciendo, porque...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No, yo entiendo que se depositaron todo lo que ganaron sino el monto mínimo que depositaron otra vez.

El ASESOR.— Y que eso no se puede hacer, pues, viene a continuación.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Por eso, lo que ha hecho es saqué 2 millones y los puse en un depósito a plazo fijo, gane 5 y entonces registro los 20 y los 5 como nuevos o registro solo los 5 como nuevos?

El señor REY REY (UN).— No, registro los 5 como una nueva donación o registro los 5 como fruto de los intereses del depósito de los 20.

El ASESOR.— Mire, si usted procede sumando todos los ingresos como si ingresaran todos llega a 53 millones, para mantenernos en los 20 que entraron y los intereses que generaron y las transferencias nos limitamos a 25. Entonces todo ese párrafo está hecho para decir: ojo, no se equivoque que si usted suma todo llegaría a 53, pero no son 53, solo son 25.

El señor REY REY (UN).— Conforme, pero la observación implemente sería regresaron a las cuentas de las que se retiraron, quita como nuevos depósitos porque o nos consta eso, porque no pierde nada, inflando los saldos o ajustando los saldos.

El ASESOR.— Bien, entonces viene la relación de donantes, son varias páginas, (6) es bien interesante, para que, está año por año, y luego concluye. En realidad este es la principal de las conclusiones. Y dice así: "De otro lado si confrontamos los 25 millones 595 que corresponden al total de ingresos en dólares registrados por Apenkai..."

El señor REY REY (UN).— ¿Incluyendo intereses?

El ASESOR.— Todo, pues; ahí está ya todo, "con los valores que Apenkai misma ha asignado a las obras que ella misma realizó que suman 21 millones se obtiene un desbalance de 3 millones 900..."

El señor REY REY (UN).— ¿Qué no están en las cuentas?

El ASESOR.— Que no están en las cuentas.

El señor REY REY (UN).— Las cuentas están en cero ¿o qué?

El ASESOR.— Sí, pues, están en cero.

El señor REY REY (UN).— ¿Cero, cero?

El ASESOR.— Ya no hay Apenkai.

El señor .— La liquidaron, ¿no?

El ASESOR.— La liquidaron.

El señor REY REY (UN).— ¿Quién la liquidó?

El ASESOR.— No, en el caso de Aken fue liquidada por ellos mismos. En el caso de Apenkai fue intervenida.

El señor REY REY (UN).— Por el gobierno, o por los jueces anticorrupción o algo.

Ya. Ahí solamente el punto es, okey. Me dice el asesor que los bancos han informado que están en cero las cuentas.

El ASESOR.— No, le pregunto si tenemos información.

El señor REY REY (UN).— Ah, ya, estás preguntando.

El ASESOR.— Sí.

El señor REY REY (UN).— No, es que eso es importante, porque sino nos constan que las cuentas están en cero, entonces el saldo puede estar registrado en libro, y entonces no es un desbalance, es simplemente la demostración de un saldo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— No, pero aquí esto me lo pasa (ininteligible) Ellos dan cuenta de obras realizadas que ellos valorizan en 21 millones 631 mil 545 dólares, ¿correcto? los ingresos entre donaciones más intereses de los depósitos son 25 y tantos, hay una diferencia entre las obras y lo realizado. Yo podría decir que parte de ese dinero es el costo de administración de Apenkai ¿o estoy equivocado?

El señor REY REY (UN).— No, no, tiene razón. ¿Dentro de los 21 millones no están los costos administrativos?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— O sea, podrían haber alquileres, podrían haber costos administrativos.

El señor REY REY (UN).— Evidente. Yo creía que estaba sumado todo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Y podría haber mal manejo.

El señor REY REY (UN).— Todos los egresos, también.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Su pago de sueldo.

El señor REY REY (UN).— Todo su sueldo.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Porque el desbalance tiene que ser con el uso del dinero; así es, la obra más el ente que administra, hasta Foncodes tiene un gasto de administración.

El ASESOR.— Está dentro de los 21.

El señor REY REY (UN).— Entonces, no hay que decir asignados, no son valores asignados a las obras.

(Diálogo).

El señor REY REY (UN).— Hay que hablar del desbalance de ingresos y de egresos, punto, y sino hay saldo, si existe un saldo entre egresos y ese saldo no está reflejado en libros o en cuentas, entonces alguien se tiró la plata.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Ese es el tema. O sea, tiene que haber un balance y un desbalance, es una diferencia entre ingresos y egresos, ¿exacto? ese es el desbalance entre ingresos y egresos por todo concepto.

El señor REY REY (UN).— Exacto.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Eso quedaría a ser precisado, página 20 queda a ser precisado.

El señor PRESIDENTE.— Sí, pero por lo general cuando se hace una obra, se carga los gastos administrativos a la obra.

Entonces, lo que hay que diferenciar acá...

(Diálogo).

El ASESOR.— Pero que se precise, estoy de acuerdo, que se precise.

El señor PRESIDENTE.— Yo entiendo que debe estar incluidos ahí en las obras.

Pasemos a Aken.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Nos falta recomendaciones.

El señor PRESIDENTE.— A ver, vamos a ver. Tiene razón. La última página de recomendaciones. La última página de recomendaciones, Tony.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— El Apra está atenta pero a morir.

El señor PRESIDENTE.— La página 21.

El ASESOR.— "El aspecto principal radica no sólo en la existencia física de las obras ejecutadas por Apenkai sino en efectuar las tasaciones en vista de que no se dispone de los expedientes técnicos a efectos de contrastar las tasaciones con los valores asignados por Apenkai."

Aquí la idea que está argumentando el autor es que no hay tasaciones y que estas tasaciones serían precisas de ser realizadas para verificar la idea anterior. Aceptamos el valor que la misma institución le da a las obras que ellos construyeron.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Entonces, la recomendación, señor Presidente, tendría que ser que se efectúen las tasaciones. Ese es la recomendación.

Ahora, constatado el hecho se recomienda efectuar la tasación.

El señor REY REY (UN).— Yo recuerdo a una ingeniera, que no sé si llegó a ser unos meses después Ministra de Construcción, creo; perdón, de Transportes, sí, ¿se acuerdan el nombre? tenía fama de honesta esa mujer: Elsa Carrera. Era metódica y ella se encargó de las construcciones de muchos de los colegios, me consta, y me extraña mucho que ella no haya presentado declaraciones de fábrica, de estas cosas. ¿A ella se le ha interrogado, se le ha citado a ella?

El señor .— (Intervención fuera de micrófono)

El señor REY REY (UN).— Presidente, porque recuerdo que una señora que fue ministra Transportes por unos pocos meses, la sacaron porque era honesta, pues, tuvo cualquier cantidad de conflictos con los (ininteligible) había sido durante una época por lo menos encargada de las obras de los colegios, de las construcciones, y sí sé que era una mujer, una arquitecta, recuerdo, al ingeniero civil. Era muy metódica en su trabajo, exagerada en sus reportes, en esto.

Entonces, la pregunta era, si se le había hecho alguna consulta a ella.

Sí, pues, porque ella podría dar informes, si es que se entregaron...¿ah?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pero me parece que era una de las encargadas del Infes; o sea de las obras que tiene el ministerio, pero estas obras son de Apenkai.

El señor REY REY (UN).— Tienes razón, tiene toda la razón, era del Infes, efectivamente.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Borro, era del Infes. Las recomendaciones que ha formulado el autor en realidad son los pasos que él recomienda deben adoptarse en el futuro inmediato antes que unas recomendaciones pensadas como las que se hayan en el informe anterior de la caja en la mayoría de los informes, que son recomendaciones sobre las medidas generales para solucionar el problema.

Aquí el autor entiende que la investigación no ha culminado con lo que él ha hecho y vislumbra algunos pasos iniciales.

Entonces, dice así: su primera idea es que se efectúen pues las tasaciones que no se han podido hacer, la segunda que se regularicen continuando con los trámites de formalización de los expedientes de donaciones de tales centros educativos, y la tercera, que se efectúe un estudio integral para ver el interés social que pueden tener estas obras.

Y finalmente, da cuenta de su última gestión ante los registros públicos para que se informe sobre los bienes inmuebles que Apenkai tiene registrados a su nombre y al Ministerio de Educación para que las unidades receptoras de las donaciones informen qué obras les han sido transferidas.

De este modo, entonces, tenemos unas recomendaciones un poco singulares pero escritas en este espíritu de qué pasos serían necesarios dar a continuación.

El señor PRESIDENTE.— Yo lo que recomiendo es quizás en mirar en el orden que tú has señalado, por ejemplo, uno, realizar las tasaciones de la infraestructura, una recomendación de la comisión; dos, regularización y la inscripción en Margesí de Bienes, y después la inscripción en Registros Públicos; tres, el estudio...

El señor .— Presidente, perdón, permítame.

Me parece que cada uno de los cuadros procure ser (ininteligible).

El señor PRESIDENTE.— Uno, hay que enumerarlo porque parece una recomendación sábana muy grande que sea, inclusive, mucho más definida y puntual, yo no me opongo a las recomendaciones, sino el orden. Porque tú has ido interpretando con ese título cada cosa.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Una última cosita, Presidente.

Yo quisiera proponer que se establezca claramente a quién tiene que informar la Superintendencia Nacional de Registros Públicos, puede informar al Congreso, pero también tiene que informar a los entes que competen en este caso. Si las obras son de educación o salud, debería de informársele al procurador, por lo menos. Es lo competente.

Yo pienso que debería de enviarse una copia al Congreso porque cuando esto se lleve adelante como fundamentación, que se vea en agosto en algún momento, vendrá los documentos necesarios para ese efecto.

Entonces, creo que debe informarse a la Procuraduría, debe informarse al Primer Ministro para que tome las medidas pertinentes si va a recabar o reclamar algo o no, el estado de obras realizadas en este beneficio y de la Contraloría.

El señor PRESIDENTE.— Todo el mundo estamos de acuerdo con eso. No hay ninguna oposición.

Con esas observaciones podemos votar las conclusiones y recomendaciones de este informe final en relación a Apenkai ¿o hay algunas adicionales, sugerencias y aportes? Aprobado.

Pasamos, entonces, a Asociación Ken.

El ASESOR.— Gracias, señor Presidente.

Conclusión N.º 1 da cuenta desde cuánto está formada la Asociación Ken autorizado a operar desde tal fecha 11 de setiembre de 1992 y estar inscrita en la Secretaría Ejecutiva de Cooperación Técnica Internacional (SECTI) a partir de tal fecha.

Y lo que establece es que durante el período que estuvo inscrita no presentó los informes a los cuales estaba obligado debido gracias a su inscripción y establece también a partir de qué fecha dejó de estar inscrita en la SECTI y no obstante continuar recibiendo donaciones y aplicándolas y gozando de los beneficios otorgados por las normales vigentes.

La Conclusión N.º 2 es que la ONG Aken a pesar de estar organizada y funcionar como tal era una organización informal porque no se realizaron asambleas de socios, no se realizaron sesiones de consejo directivo, se preparaban actas sobre sus supuestas sesiones y establece al final que el señor Augusto Miyagusuku Miagui era el que en realidad manejaba integralmente la asociación.

La Conclusión N.º 3 establece quiénes son los responsables de la asociación, da los nombres de ellos, integrantes como socios, son miembros del consejo directivo.

La Conclusión N.º 4 se refiere a dónde funcionaba, y esta conclusión tiene importancia porque funcionaba en locales de propiedad de Popular y Porvenir y por ello o no se les cobraba merced conductiva alguna o una merced conductiva tan baja que esto mismo demuestra la vinculación personal con Augusto Miyagusuku; ahí hay un cuadro.

Claro, son todos, es el grupo de Popular y Porvenir.

La Conclusión N.º 5 se refiere a cómo después de haber sido liquidada el año 1999, por el mismo Augusto Miyagusuku y sus socios, la institución, los libros de liquidación fueron entregados a Augusto Miyagusuku y él los ha ocultado, se los ha llevado, no están. El liquidador es lo que dice que le entregó y en tal fecha que hay cargo y que no están los libros.

El señor .— ¿Tenemos el cargo?

El ASESOR.— Sí, ahí están. Ahora hay un acta, ahí está el acta de fecha 3 de noviembre del 2000 firmada por el mismo Augusto Miyagusuku Miagui.

La Conclusión N.º 6 da cuenta del balance de las declaraciones juradas del Impuesto a la Renta presentadas a Sunat el año 1992 a 1999, en qué sentido ellas toman las cosas de cierta manera que impide comprender perfectamente los movimientos y (7) cómo los contadores responsables serían quienes tienen aquí una responsabilidad.

La conclusión número siete es sobre una de estas, el contador público colegiado, señor Dante Atautilco Vera, ha sido su firma falsificada en la declaración presentada del año 1996, él no los ha dicho, ha sido verificado y en ese sentido se presume que el hermano de Augusto Miyagusuku, Manuel, sería el presunto autor del delito de falsificación, puesto que es la firma de Manuel la que aparece junto a la del citado contador.

La conclusión número ocho, establece el tema de las etapas que se había discutido en la reunión anterior, en el sentido de la etapa con Foncodes. Esta etapa con Foncodes va a ser muy importante por lo que luego se va a decir.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Un tema ahí.

Yo tuve el interrogatorio de Manuel Miyagusuku, Manuel Miyagusuku dijo que él no recordaba cómo se había firmado, pero que él firmaba los documentos que le enviaba su hermano. Entonces, para mí el tema de la presunción puede abarcar a cualquiera de los dos, no tiene porque abarcar solo al que actúa en confianza en relación al primero.

El ASESOR.— Correcto.

Entonces, retornando a la conclusión número ocho.

De acuerdo a lo conversado en la sesión anterior, una primera etapa de la asociación Aken son las obras con Foncodes, es el primer año de la asociación Aken y luego esta asociación va a manejarse igual que Apenkai con donaciones del extranjero, pero se puntualiza aquí cómo en la etapa de Foncodes se reciben, se firman convenios para ejecutar obras por un monto de 11 millones y medio de dólares al tipo de cambio vigente a la fecha del desembolso, son 51 centros educativos, mobiliario escolar, postas médicas y puentes.

Y la conclusión número nueve se refiere a las donaciones japonesas y también pues la describe, son a partir de tal fecha, tales, tales y cuales, por tales montos ese es el total de donaciones conocidas, 6 millones de dólares y un pequeño extra.

La conclusión número diez suma, hace las sumas totales y compara esta suma total con los 22 millones de dólares que Augusto Miyagusuku Miagui informa a la Nippon Foundation como obras que habría realizado su institución, establece también cual es el diferencial, el diferencial es de 4 millones y un pico.

La conclusión número once, vuelve a lo de Foncodes.

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Hay un tema adicional, aquí no hay fechas de las donaciones ni montos de las donaciones. ¿Hasta cuándo llegan las donaciones?, porque la carta de Miyagusuku a la Nippon es del año 1997, entonces no pueden ser incluidas, porque en 1997 él dice que hay 22 millones, entonces no podría estar incluidas las donaciones de Konna Lions Club que es de noviembre de 1998, por ejemplo, que está en la última página de la 22, y como no sabemos la fecha de las otras, yo diría que la redacción inclusive tiene que ser más ambigua, porque los 22 millones no son la cuenta final, la carta de Miyagusuku dice 22 millones en el año 1997. Entonces, si es 22 millones en el año 1997, la diferencia es más grande todavía, podría ser más grande.

La señora .— Podría ser más grande, más adelante van a ver este punto de que en este mismo cuadro se menciona inclusive otras donaciones no conocidas, o hay otros donantes que habrían dado donaciones, pero no se conocen montos.

Hay un documento enviado por el propio Augusto Miyagusuku que es donde tomamos la comparación, donde informa al principal donante y le dice: los principales donantes han sido tales, tales y tales, que ahora más adelante van a encontrar ustedes un cuadro.

Entonces hacemos una diferenciación entre los donantes señalados por la embajada de Japón con montos y los donantes señalados por Augusto Miyagusuku, ahí aparecen otras personas que no estarían.

El ASESOR.— En la conclusión número diez, entonces, habría una corrección para precisar el tema de la fecha y excluir esa donación, una recibida posteriormente.

Correcto, congresista, entonces pasamos a la conclusión número once, esta conclusión establece las diferencias entre los montos utilizados e informados a Foncodes, retoma el tema de Foncodes y lo expone desde un modo que establece finalmente una diferencia equivalente a 2 millones 800 mil, entre lo informado a Foncodes y lo recibido de Foncodes. Y a mí me da la impresión de que esta conclusión, entonces, puede ser una de las más importantes del conjunto del informe.

Del mismo modo la conclusión doce, establece diferencias, pero esto es dentro de lo informado a la Nippon Foundation y las relaciones de obras ejecutadas y mostradas anteriormente.

Vuelve entonces sobre el tema de las diferencias entre lo informado a la Nippon Foundation y lo realmente hecho.

La conclusión trece...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Un elemento ahí, yo creo que aquí debiera dejarse constancia que el posterior presidente de Aken, que es el hermano mayor, o sea Manuel Miyagusuku, dijo que consideraba que esta conclusión de obras hechas está totalmente inflada y que no llegaba ni al 50%, o sea se puede inclusive citar lo que él mismo ha dicho; puesto a la vista del expediente, esto está inflado y

él ha sido presidente de la entidad.

El señor REY REY (UN).— Está bien y es justo que se ponga, por lo menos esa aseveración obra en favor suyo.

El ASESOR.— A favor de Manuel sí.

La conclusión número trece, estamos en la página 24, establece que entre Aken y Apenkai habían vínculos, puesto que se han hallado convenios en ambas direcciones, en las cuales Aken en uno le da fondos a Apenkai para que haga obras y el otro en viceversa, se señalan los montos básicamente para decir de que eran instituciones que tenían fuertes relaciones entre sí, aparte que habían socios y directorios en alguna medida cruzado, también se encuentran estos convenios.

La conclusión número catorce...

El señor PRESIDENTE.— **Un momento ahí.**

Yo creo que la vinculación con Aken y con el ex presidente Fujimori tiene que ver también con Foncodes, porque el titular principal de Foncodes es el Ejecutivo representado.

En todo caso debería ser arriba incluido y desarrollado abajo.

El ASESOR.— Puede ser incluido en la trece, como usted dice, presidente, una frase que diga que también los vínculos establecen a partir de las relaciones con Foncodes y desarrollarlo en la 14, donde en efecto, lo que dice es que las obras financiadas por Foncodes, todo indica que los funcionarios del núcleo ejecutor y supervisores externos fueron los mismos que los representantes de la ONG, Aken.

En realidad, entonces, aquí lo que se está estableciendo es que Aken construía las obras, Aken supervisaba las obras y Aken elevaba los informes al final, estaba a todos los lados de la mesa.

El señor REY REY (UN).— Dónde has leído que los supervisores sean los mismo representantes de Aken, ¿acabas de leer eso?

El ASESOR.— Así dice: “En cuanto a todo indica que los funcionarios del núcleo ejecutor y supervisor externo de Foncodes, estuvieron en convivencia con los representantes de la ONG”.

El señor REY REY (UN).— En convivencia, pero tú dijiste: eran los mismos.

El ASESOR.— Debo haberme equivocado al hablar. (8)

El señor PRESIDENTE.— Pero, en verdad, en las investigaciones eran los mismos. Porque cuando llamamos a los diferentes directivos, nos decían que ellos identificaban el lugar donde hacer la obra.

El señor REY REY (UN).— ¿Los de Foncodes?

El señor PRESIDENTE.— Aken.

El señor REY REY (UN).— Ah, ya.

El señor PRESIDENTE.— Ellos elaboraban el expediente técnico, se hacían nombrar el núcleo ejecutor y después ejecutaban la obra. Y rendían, conjuntamente con las otras personas. O sea, en realidad, eran los mismos.

Y yo hago una pregunta: o sea, ¿ustedes eran juez y parte? Porque ustedes elaboraban el expediente, después ejecutaban y también supervisaban ¿no?

El ASESOR.— De repente el término convivencia es el que no resulta más adecuado aquí, puesto que efectivamente se trata de la institución dando vueltas al rol de la mesa: ejecutante y supervisante.

El señor REY REY (UN).— Ahí lo único que me preocupa es que metamos en un solo saco el que de repente haya habido algún supervisor externo que no haya estado entre ellos mismos y que sí haya actuado bien, ¿no?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— (Interviene fuera de micrófono). Pero todas las supervisiones son supervisiones del mismo que propone el proyecto, Foncodes. O sea tu pago...

El señor REY REY (UN).— (Interviene fuera de micrófono). Ya sé, pero la prueba es que...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— (Interviene fuera de micrófono)... presenta el proyecto.

El señor REY REY (UN).— (Interviene fuera de micrófono). Foncodes lo financia...

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— (Interviene fuera de micrófono). Sí. Y tú lo supervisas, y ese es tu pago por haber hecho el proyecto.

El señor REY REY (UN).— (Interviene fuera de micrófono). ¿Y tú lo supervisas o lo supervisa alguien que nombra Foncodes?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— (Interviene fuera de micrófono). Tú lo supervisas, porque acá no se paga nada por ... O sea, tu pago es supervisar el proyecto.

El señor REY REY (UN).— ¿El pago por supervisión?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— (Interviene fuera de micrófono). Ese es el mecanismo final.

El señor REY REY (UN).— Bueno, ya, muy bien.

El ASESOR.— La conclusión número 15 se refiere al famoso tema del margesí de inmuebles del Ministerio de Educación. Y es una constatación de hecho de que no están inscritos, igual que en el caso de Apenkai.

La conclusión número 16 es el punto que estaba tratando el congresista Diez Canseco hace un rato, cuando hablamos de Apenkai. Aquí sí, en este caso hemos tenido ocasión de analizar la información recibida del Banco Wiese, no obstante que en otros bancos, sobre todo el NBK, hay cuentas importantes de esta asociación a las cuales no hemos tenido acceso pleno, recién en los últimos días hemos empezado a recibir información de algunos cheques. Y entonces la información del sistema financiero peruano no es la completa que podría ser. Eso es lo que da cuenta la conclusión 16.

La conclusión número 17 gira sobre un tema que hace un rato hemos discutido también para el caso de Apenkai. Es decir, las inversiones realizadas en operaciones con fines de lucro, si son susceptibles de ser consideradas normales o no normales.

Y de acuerdo a la solución que le dimos en el caso anterior, yo recomiendo modificar la redacción para hacerla una conclusión que afirme simplemente asuntos de hecho, sin entrar a juzgar en lo doloso o desmedro de sectores necesitados.

El señor REY REY (UN).— Está bien, correcto.

El ASESOR.— En el caso de la 18 sí es bien delicado. Se han identificado una serie de cheques a personal que trabajaba en la institución por montos completamente elevados y en vísperas de que la institución se liquide.

Y ahí se mencionan dos personas, secretarias de la institución, que habría recibido, una de ellas, un cheque por 316 mil dólares en la víspera de la liquidación. Y se presume, pues, que es un mecanismo para sacar el dinero al último, ¿no?

La conclusión número 19, que establece responsabilidades de los directivos principales, de los presidentes del directorio con respecto a las irregularidades que han sido analizadas en los numerales anteriores.

Y para concluir, la conclusión 19 y la conclusión 20 básicamente se refieren a lo mismo, están precisando las responsabilidades de los principales directivos; y la conclusión 20 tiene la particularidad que busca establecer las responsabilidades del señor Augusto Miyagusuku no con respecto a las leyes peruanas, sino con respecto a los donantes japoneses. Y por esa razón se...

El señor PRESIDENTE.— Después de terminar esto, suspendemos y nos vamos a pasar lista y regresamos.

Observaciones sobre conclusiones.

Aprobado conclusiones, pasamos a recomendaciones.

Tiene la palabra, congresista Velásquez.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Hay que modificar el término: solicitar explicaciones.

El señor PRESIDENTE.— ¿Usted propone por reemplazo de...?

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— No, es que la comisión ya termina el domingo, y solicitar una explicación es extemporáneo, ¿no?

El señor DIEZ CANSECO CISNEROS (UPD).— Pedirle a Foncodes que elabore un informe que será remitido a ...

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Claro, exactamente, ¿ya?

El señor PRESIDENTE.— Solicitar informe.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— No, pedir a Foncodes que elabore...

El señor REY REY (UN).— Que elabore un informe y que se lo remita a la Presidencia del Consejo de Ministros o a quien sea.

El ASESOR.— Que remita a la PCM y al Congreso también, pues ¿no?

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— La segunda recomendación debe decir enfáticamente: recomendar al Ministerio de Educación para que incorpore el margesí de bienes a los centros educativos. No se deberán hacer los trámites, no, no. Más directo, porque...

El señor REY REY (UN).— Pedir al Ministerio de Educación...

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— No, recomendar al Ministerio de Educación inscribir en el margesí de bienes los centros educativos. Es más claro.

La tercera también hay que modificarla, dice: solicitar las explicaciones.

El señor REY REY (UN).— Correcto.

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Otra vez de nuevo la...

El ASESOR.— Es igual, o sea, que elabore un informe, ¿no es cierto?

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Bueno, los mejores controles es recomendar que reconsidere el gobierno la observación a la ley de las ONG.

El ASESOR.— Bueno, en realidad, ese es el punto que está planteado y como no queríamos meternos en honduras, es una redacción...

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— No, estamos en el Perú, Honduras es otra cosa.

Y la última hay que poner: finalmente, dadas las observaciones determinadas en nuestra investigación, remitir... No, de frente: remitir el presente informe y sus anexos al Ministerio Público para que proceda con arreglo a sus atribuciones.

El ASESOR.— Ya. Comenzar, entonces, cada una de las recomendaciones por un verbo: remitir...

El señor VELÁSQUEZ QUESQUÉN (PAP).— Sí, sí. Imperativos casi, ¿no?

El señor PRESIDENTE.— Si no hay observaciones, se aceptan estas recomendaciones y se levanta momentáneamente la sesión, para ir a pasar lista.

Gracias.

—*Se suspende la sesión.*

El señor PRESIDENTE.— Se levanta la sesión y se cita para el día de mañana, a las 9 y 30, en el local de Huallaga.

—*A las 15 horas y 40 minutos, se levanta la sesión.*

This document was created with Win2PDF available at <http://www.daneprairie.com>.
The unregistered version of Win2PDF is for evaluation or non-commercial use only.